

Quito, 23 de abril de 2008.

Señores.

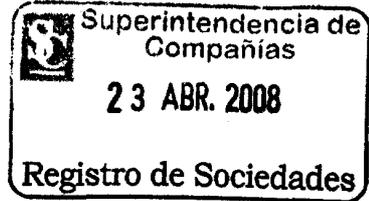
Superintendencia de Compañías.

Ciudad.

De mis consideraciones:

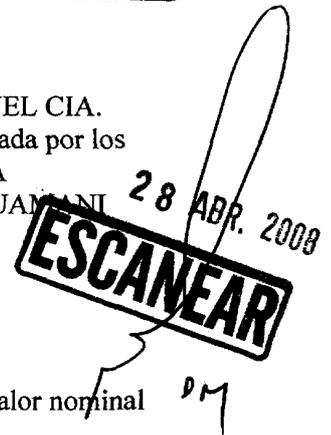
12928

*José M.
14h30*



VALOR NOMINAL \$-1,00

Segundo Manuel Guamaní Jame, Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL CIA. LTDA". Comunico a ustedes la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los señores EDWIN MARCELO GUAMANÍ JAME Y GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANÍ a favor del Señor SEGUNDO MANUEL GUAMANÍ JAME.



Detalle de la Cesión de Participaciones realizada.

CEDENTES:

Edwin Marcelo Guamaní Jame. C.I. 170929620-4. Cien Participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Grace Viviana Valenzuela Guamaní. C.I. 100225220-1. Cien participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Total: Doscientas participaciones.

CESIONARIO:

Segundo Manuel Guamaní Jame. C.I. 170051454-8. Doscientas participaciones, valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por la atención a la presente me suscribo de Uds.

Atentamente

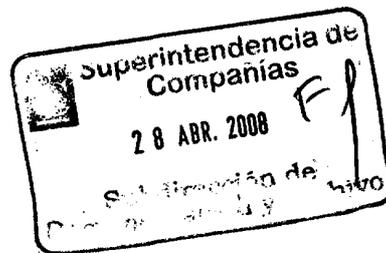
[Signature]
Segundo M. Guamaní J.

GERENTE GENERAL.

OK. CESION DE PARTICIPACIONES

R.L. INGRESADA AL SISTEMA

23-04-08 gm.



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ESCRITURA NUMERO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS SEÑORES

EDWIN MARCELO GUAMANI JAME Y

GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANI

A FAVOR DEL SEÑOR

SEGUNDO MANUEL GUAMANI JAME

CUANTIA: INDETERMINADA

Di Copias

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, hoy día veinte de febrero del año dos mil ocho, ante mí Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, comparecen, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores Edwin Marcelo Gumani Jame y Nuvia Jimena Vásquez Albuja, de estado civil casados entre sí; y Grace Viviana Valenzuela Guamaní, de estado civil casada, por sus propios y respectivos derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en



la ciudad de Cayambe, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón. Por su parte comparece en calidad de cesionario, el señor Segundo Manuel Guamaní Jame, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cayambe, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar, una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señor EDWIN MARCELO GUAMANÍ JAME, de estado civil casado con la señora NUVIA JIMENA VASQUEZ ALBUJA; y la señora GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANÍ, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor SEGUNDO MANUEL GUAMANÍ JAME, de estado civil soltero, por sus propios derechos, quienes para efectos de este contrato se denominaran simplemente los cedentes y el cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cayambe quienes intervienen libre y voluntariamente, celebran el presente contrato de cesión de participaciones sociales.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pú-

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

blica otorgada el veintiséis de enero del dos mil uno, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito doctora Mariela Pozo Acosta, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA. Con un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de marzo del dos mil uno. Capital suscrito de la siguiente manera: señor EDWIN MARCELO GUAMANÍ JAME, cien participaciones, señora GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANÍ, cien participaciones, señor OSWALDO GUAMANÍ JAME, cien participaciones, y, señor MANUEL GUAMANÍ JAME, cien participaciones, cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. B) la Junta General de socios de la Compañía en reunión celebrada el catorce de febrero del año dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones de los socios EDWIN MARCELO GUAMANÍ JAME y GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANÍ que poseen en la compañía TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor SEGUNDO MANUEL GUAMANÍ JAME.- TERCERA.- CE- SIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los socios, señor EDWIN MARCELO GUAMANÍ JAME y su cónyuge NUVIA JIMENA VASQUEZ ALBUJA; y, señora GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANÍ, comparecen a este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, que a continuación se detallan: UNO.- Los cónyuges EDWIN MARCELO GUAMANÍ JAME y NUVIA JIMENA VASQUEZ ALBUJA, ceden y traspasan a



favor del señor SEGUNDO MANUEL GUAMANÍ, cien participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

DOS.- La señora GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANÍ, cede y tras-pasa a favor del señor SEGUNDO MANUEL GUAMANÍ JAME, cien participa-ciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CE-DENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservadas por revaloriza-ción, del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES, al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, la presente cesión se realiza por un valor nominal de ellas, cantidades que son pagadas en efectivo y de contado, por el CESIONARIO a los CEDENTES al momento de esta suscrip-ción de esta escritura, con esta cesión de participaciones el capital social de la compañía TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL COMPAÑÍA LIMI-TADA, que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-DOS DE NORTEAMÉRICA, queda distribuido de la siguiente manera: señor SEGUNDO MANUEL GUAMANÍ JAME trescientas participaciones; señor OSWALDO GUAMANÍ JAME cien participaciones, todas estas participaciones son indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Nor-teamérica cada una.- CUARTA.- DECLARACIÓN.- A) La señora NUVIA JI-MENA VASQUEZ ALBUJA, cónyuge del señor EDWIN MARCELO GUA-MANÍ JAME, declara en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de parti-cipaciones que realiza como titular de ellas y que forma parte de la sociedad de

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



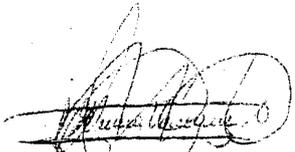
Tabacundo - Ecuador

bienes entre sí. B) La señora GRACE VIVIANA VALENZUELA GUAMANÍ,
declara en forma expresa que estas participaciones las adquirió en su estado civil
de soltera y como titular de ellas acepta la cesión de participaciones que realiza.-
QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor SEGUNDO MANUEL GUAMANÍ JA-
ME, declara que acepta la cesión de participaciones que por este instrumento se
realiza en su favor.- SEXTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscrip-
ción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente
razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de TRANSPORTES
TURISMO GREEN TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Edwin Marcelo Guamaní
se servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta escri-
tura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se
halla firmada por el Doctor Juan Guamaní Jame, afiliado al Colegio de Abogados
de Pichincha bajo el Número Seis mil cuatrocientos setenta y tres. Para este otor-
gamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue ínte-
gramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican
en todo su contenido y firman conmigo. De todo cuanto doy fe.

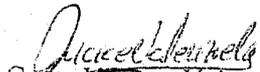


Edwin Marcelo Guamaní Jame
C.C.: 170929620-4





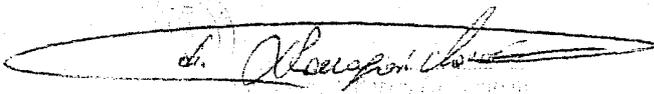
Nuvia Jimena Vásquez Albuja
C.C.: 171031445-3



Grace Viviana Valenzuela Guamani
C.C.: 100225220-1



Segundo Manuel Guamani Jame
C.C.: 170051454-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
 DEFENSA Y EDUCACION

CIUDADANIA No 170051454-8

GUAMANI JAME SEGUNDO MANUEL
 IMBABURA/OTAVALO/SAN RAFAEL

11 MARZO 1942

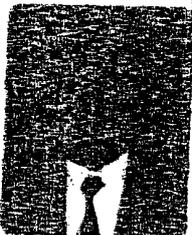
REGISTRO 001-0095 00188 M

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN 1942

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA***** V2343V2242

SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

REINALDO GUAMANI

ROSA JAME

QUITO 31/08/2004

QUITO 31/08/2016

REN 1181412

PCH



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

105-0177 NUMERO
 1700514548 CEDULA

GUAMANI JAME SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO

EN FECHAS *[Signature]*

TABACUNDO A *22-02-2008*

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170929620-4

GUAMANI JAME EDWIN MARCELO

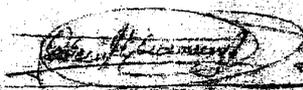
22 AGOSTO *** 1.966

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

03 095 60891

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 54



EQUATORIANA***** 7434394242

CABADO NOYIA JIMENA VASQUEZ ALBUJA

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JOSE REINALDO GUAMANI O

ROBERTO JAME

SUITO 16/05/98

16/05/2010

1185251



FORMA DE LA AUTORIDAD

Edwin Marcelo Guamani

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CANTÓN PEDRO MONCAYE
ELECCIONES GENERALES A LA
ASAMBLA CONSTITuyente
30 de noviembre de 2007

166-0017 NUMERO 1709296204 CEDULA

GUAMANI JAME EDWIN MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE CANTON



SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYE

EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN PUJAS *Edwin*
ABRIL 20 de 2008

Edwin Marcelo Guamani

CIUDADANIA : 100225220-1
 VALENZUELA GUAMANI GRACE VIVIANA
 PICHINCHA/QUIRO/SOZALEZ SUAREZ
 31 MARZO 1980
 002-005700457 R
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1980

Grace Viviana

CIUDADANIA ***** E3365V2242
 CASADO ROBERTO ECHEVERRIA VILLAMARIN
 DIRECTOR ING. EMP. TURISTICAS
 RENE PATRICIO VALENZUELA
 MARIA ESTHER GUAMANI JAME
 CAYAMBE 14/07/2006
 14/07/2018
 REN 1901052



12-0040 100225220-1
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 VALENZUELA GUAMANI GRACE VIVIANA
 PICHINCHA/QUIRO/SOZALEZ SUAREZ
 CAYAMBE
 CANTON

Grace Viviana

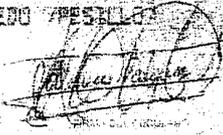


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO
 EN 1 FOJAS *et al*
 FIRMADO EN 20-02-2008

Dr. Angel Rivas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANIA 171031795-3
 VASQUEZ ALEJIA MIVIA JERENA
 PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO/PESILLO/
 OMIJULTO 1968
 0048 00145 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 OLMEDO/PESILLO 1968

ECUADORIAN ***** V383542222
 CASADO EDWIN H GUAMANI JANE
 SECUNDARIA COMERCiante
 RICARDO GERMAN VASQUEZ
 MARTA TERESA ALBUJA
 18/12/2007
 18/12/2019
 REN 2646708



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 NÚMERO 171-0018 CEDULA 1718260274
 GUAMANI VASQUEZ EUDVIA YESEÑA
 PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCA CANTON
 CAYAMBE
 PARROQUIA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCALI
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFIERME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESERVADO.

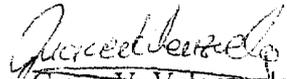
EN FECHAS 20-02-2008
 FABRICANDO A 20-02-2008

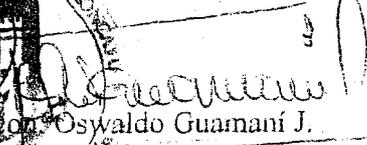
[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL CIA LTDA.

A los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las catorce horas, en la oficina principal de la compañía de responsabilidad limitada Transporte y Turismo Green Travel Cia. Ltda. Ubicada en la calle Terán N1-08 y Vargas de la ciudad de Cayambe. Provincia de Pichincha, con la presencia de los señores socios, Edwin Marcelo Guamaní Jame, titular de cien participaciones, Grace Viviana Valenzuela Guamaní, titular de cien participaciones, Oswaldo Guamaní Jame, titular de cien participaciones, y, Segundo Manuel Guamaní Jame, titular de cien participaciones, quienes conforman el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, al amparo de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios para resolver sobre el siguiente punto del que declaran se encuentran legalmente convocados.

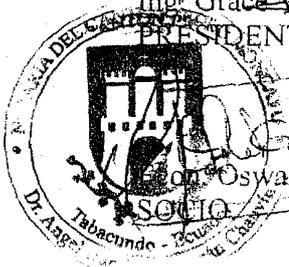
UNO.- Autorización a los señores socios Edwin Marcelo Guamaní Jame, titular de cien participaciones, y Grace Viviana Valenzuela Guamaní, titular de cien participaciones para que cedan la totalidad de las participaciones que ostentan en la compañía. Preside esta Junta General la señora Presidenta Grace Viviana Valenzuela Guamaní y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente Segundo Manuel Guamaní Jame, instalada la Junta General de esta manera, para tratar el único punto del orden del día, la señora Presidenta confiere la palabra al socio señor Edwin Marcelo Guamaní Jame, quien manifiesta que es su voluntad ceder las cien participaciones en su totalidad que ostenta en la compañía a favor del socio señor Segundo Manuel Guamaní Jame, del mismo modo la socio señora Grace Viviana Valenzuela Guamaní, solicita la palabra y expone que también es su voluntad ceder las cien participaciones en su totalidad que ostenta en la compañía a favor del socio señor Segundo Manuel Guamaní Jame. La Junta General luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven aceptar las peticiones formuladas por los socios señor Edwin Marcelo Guamaní Jame y señora Grace Viviana Valenzuela Guamaní, y les autoriza para que cedan las cien participaciones que ostentan cada uno en la Compañía a favor del socio señor Segundo Manuel Guamaní Jame. Por no existir otro punto del que tratarse se levanta la sesión concediéndose veinte minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido a cabalidad, reinstalada la Junta General se da lectura a la misma la que es aprobada sin enmiendas en todas sus partes y para constancia firman los socios asistentes en unidad de acto, siendo las dieciséis horas y quince minutos.


Ing. Grace V. Valenzuela G.
PRESIDENTA- SOCIO


Oswaldo Guamaní J.
SOCIO


Lic. Segundo M. Guamaní J.
GERENTE-SECRETARIO


Dr. Edwin M. Guamaní J.
SOCIO.



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

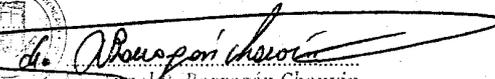


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN TABACUNDO A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

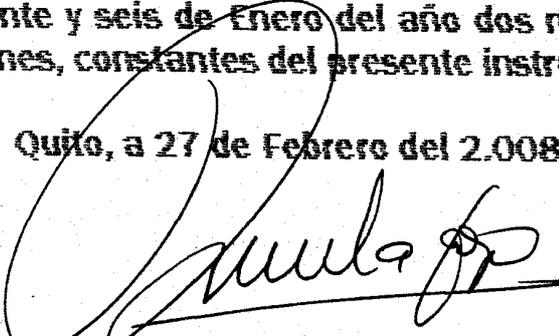

Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



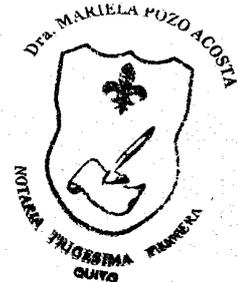
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el veinte y seis de Enero del año dos mil uno, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 27 de Febrero del 2.008.-

LA NOTARIA,



ORA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Ra



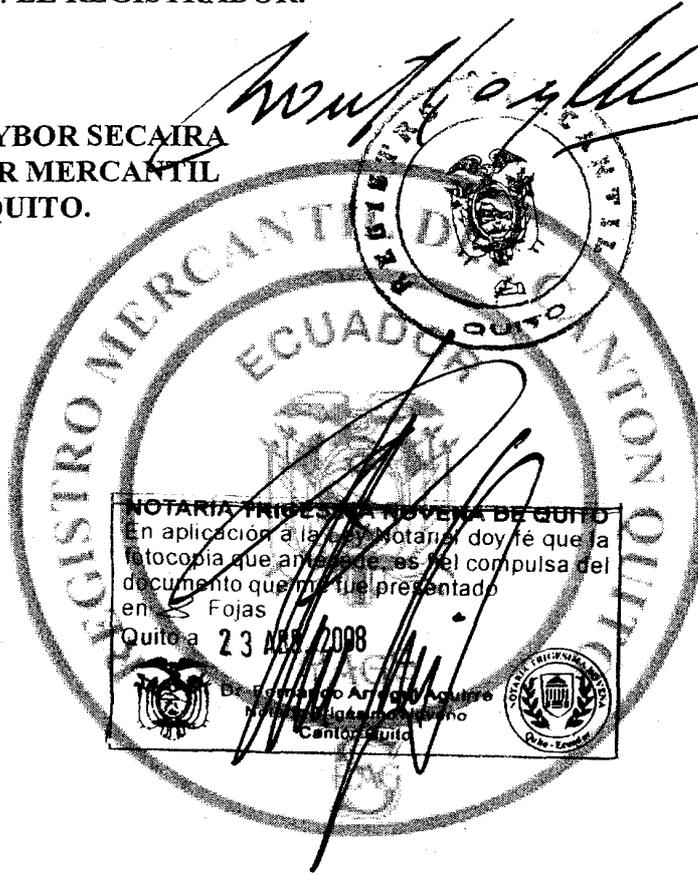
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 998 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo del dos mil uno, a fs 916 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía "TRANSPORTE Y TURISMO GREEN TRAVEL CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de febrero del año dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la ley Notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en 3 Fojas
Quito a 23 FEB 2008
Dr. Fernando Arturo Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito